


Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		


**CONTRATO No. 4600080866 DE 2019**  
**Orden de Compra N°37758**  
**FECHA: Julio 05**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	Auto mayor S.A
<b>NIT:</b>	860.034.604-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	19.219.805
<b>OBJETO:</b>	<i>“Adquisición de parque automotor con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad de Medellín en el marco del PISC”.</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	Seiscientos Noventa y Un Millón Trecientos Ochenta y nueve mil Trecientos Nueve pesos M/I (691.389.309)
<b>VALOR ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Sesenta (60) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 de mayo de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	07 de julio de 2019
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Seiscientos Noventa y Un Millón Trecientos Ochenta y nueve mil Trecientos Nueve pesos M/I (691.389.309)
<b>SUPERVISOR:</b>	Jorge Ivan zapata Correa

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600080866 de 2019, adquirido mediante orden de compra N°37758, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 24 de mayo de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de Auto mayor S.A, **16 automóviles Chevrolet Sail tipo sedán**, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37758 de 2019, emitida a través del portal Colombia

Cód. FO-ADQU-119	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
		Alcaldía de Medellín

Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.


- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista

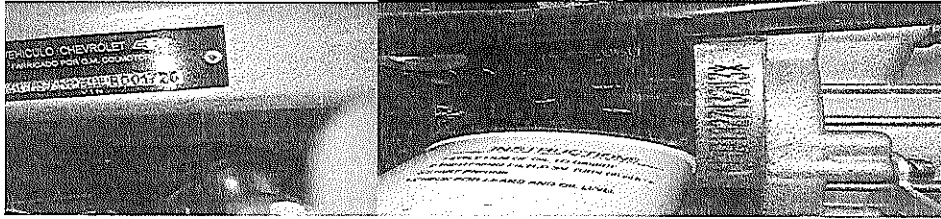
Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182603833*	9GASA58M9LB000561
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182773003*	9GASA58M0LB000562
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*183383699*	9GASA58M9LB001726
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*183383432*	9GASA58M8LB001734
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393727*	9GASA58M6LB000100
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393726*	9GASA58M8LB000101
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182743243*	9GASA58M0LB000142
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182773077*	9GASA58M6LB000145
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182533443*	9GASA58M6LB000131
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182743273*	9GASA58M9LB000138
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393724*	9GASA58M3LB000099
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393754*	9GASA58M1LB000103
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393971*	9GASA58M0LB000092
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*182393697*	9GASA58M2LB000093
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*183383741*	9GASA58M0LB002571
Chevrolet	Sail 4P	2020	LCU*183383399*	9GASA58M8LB002575

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

### Registro fotográfico de los automóviles recibidos

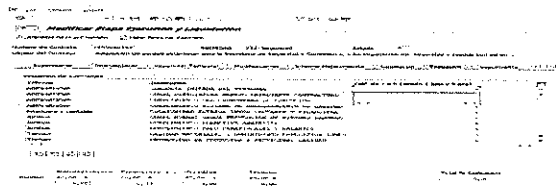



Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	
Versión. 6		Alcaldía de Medellín

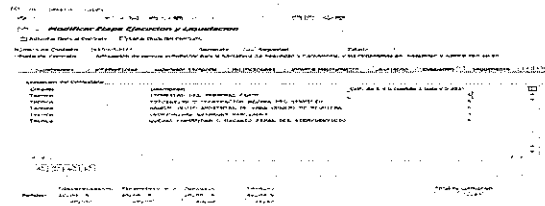


### 3. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **Auto mayor S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 02 de mayo de 2019 y firmada por su revisor fiscal German Ignacio España González T.P. 22839-T.
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 07 de mayo de 2019 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jimenez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.
- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a policía Metropolitana del Valle de Aburra (Cuadrantes Jurisdicción del Municipio de Medellín), tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.



Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	



- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.


#### 4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701719	73200000	23300211	160195	4000097582	9013316	4500013085

- Relación final de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013085	691.389.310	FNE 484	13/06/2019	5000571897	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 485	13/06/2019	5000571898	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 486	11/06/2019	5000571899	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 487	11/06/2019	5000571940	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 488	11/06/2019	5000571941	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 489	7/06/2019	5000571942	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 490	13/06/2019	5000571943	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 491	11/06/2019	5000571944	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 492	11/06/2019	5000571945	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 493	11/06/2019	5000571946	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 494	7/06/2019	5000571947	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 495	13/06/2019	5000571948	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 496	11/06/2019	5000571949	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 497	11/06/2019	5000571970	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 498	11/06/2019	5000571971	\$35.776.500	\$0	100%
		FNE 499	7/06/2019	5000571972	\$35.776.500	\$0	100%
		FOE 531	13/06/2019	5000571973	\$12.616.680	\$0	100%
		FOE 533	7/06/2019	5000571974	\$12.800.000	\$0	100%
		FOE 534	7/06/2019	5000571975	\$11.370.400	\$0	100%
		FOE 535	10/06/2019	5000571976	\$ 6.913.209	\$0	100%
FOE 532	11/06/2019	5000571977	\$75.265.020	\$0	100%		

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$691.389.309
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$691.389.309
Pagos Realizados (Acumulado)	\$691.389.309
Porcentaje de ejecución financiera	100%


- Por la modalidad de la contratación, a la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

## 5. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **AUTOMAYOR S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:


- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de vehículo explosivo, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera dieciséis (16) automóviles Chevrolet Sail tipo sedán, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra **N°37758 de**

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

**2019**, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.


- La orden de compra se emitió el 07 de mayo de 2018 con fecha de vencimiento 07 de julio de 2019.
- Se firmó el acta de entrega formal de dieciséis (16) automóviles Chevrolet Sail tipo sedán, el día 24 de mayo de 2019,
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600080866 de 2019** correspondiente a la **Orden de Compra No. 37758** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

<sup>1</sup> <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
JORGE IVAN ZAPATA CORREA  
Supervisor

  
JUAN DAVID BURITICA GIRALDO  
Apoyo técnico a la supervisión

  
ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON  
Apoyo Jurídico a la supervisión

  
NATALIA CARDENAS HOYOS  
Apoyo Logístico a la supervisión

